PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ipiales, Agosto 12 de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3690473 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DORADO HECTOR/ CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

En mi calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.3690473 DE 2022** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DORADO HECTOR/ CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO**, cuyo objeto es: “ ”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Sur colombiano de Logística Internacional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Erika Zulma Lucero Jácome
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 2496686 DE 2021
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO	Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Insumos Agropecuarios y Concentrados que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño
CONTRATISTA	DORADO HECTOR/ CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	5.248.726-2
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($30.010.800)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención
PLAZO INICIAL	6 meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4822 del 11/03/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	45022 del 11/05/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/05/2022
FECHA DE INICIO	13/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/11/2022
OTROSÍ No.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A

SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 30.010.800**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 3690473, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.	X			
2	El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma	X			
3	El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.	X			

4	Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.	X			
5	Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.	X			
6	Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.	X			
7	El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato	X			
8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	X			
9	Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.	X			
10	Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	X			
11	Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas	X			
12	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	X			

13	Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.	X			
14	Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual	X			
15	Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.	X			
16	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	X			
17	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	X			
18	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	X			
19	El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.	X			

20	Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	X			
21	Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	X			
22	Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	X			
23	Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique)	X			
24	Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.	X			
25	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo	X			
26	Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos	X			
27	Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y	X			

	envasadas según lo estipulado en las normas existentes				
28	Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.	X			
29	Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.	X			
30	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes	X			
31	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	X			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento,en los términos señalados en el Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: 1**. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato**: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL

CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Póliza inicial contrato

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	41-46-101009782
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	13/05/2022
FECHA APROBACIÓN	13/05/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/05/2021	10/03/2023	$ 3,801,080.00

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 3690473, NO se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 28 de Julio de 2022: “El Representante Legal, HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ, identificado con CC No. 5.248.726 de El Tambo Nariño, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003,” DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, Manifiesto durante los Seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Pormotoras de salud- eps, los Fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos profesionales, ARP-, la cajas de compensación familiar, el Instotuto colombino de Bienestar familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, por cuanto
He cumplido durante los meses de enero a junio de 2022, con los pagos de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a sus empleados vinculados por contrato de trabajo ”.

De otra parte el señor DORADO ENRIQUEZ, presentó la planilla nro 9437309426 pagada en Aportes en Línea con fecha 12/07/2022

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato fue: “Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Insumos Agropecuarios y Concentrados que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño ”; El cual se cumplió a cabalidad, considerando la entrega de la totalidad de materiales de acuerdo con el objeto, el plazo y la calidad establecidos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Erika Lucero Jácome , el día 11 de Mayo de 2022.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 11 de Agosto de 2022, la oficina de recursos financieros del SENA, expidió los certificados de desembolso números 242187322 y 242192922 para pagar el contrato No. CO1.PCCNTR. 3690473, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
1	176722	242187322	11/08/2022	28.581.714,00	1.036.087,00	27.545.627,00
2	176822	242192922	11/08/2022	1.429.086,00	214.363,00	1.214.723,00
TOTALES				**$ 30.010.800**	**$ 1.250.450**	**$ 28.760.350**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 30.010.800**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 30.010.800**
VALOR EJECUTADO	**$ 30.010.800**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones se cumplieron a satisfacción.

Cordialmente,

ERIKA ZULMA LUCERO JÁCOME

Elaboró: *ERIKA ZULMA LUCERO JÁCOME* -Supervisora de contrato *CO1.PCCNTR.3690473*

a. Copia del acta de Inicio plataforma secop 2 numeral 7
b. Copia del contrato plataforma secop 2 numeral 2
c. Certificado de Desembolsos plataforma secop 2 numeral 7
d. Comprobante de pago de salud y pensión plataforma secop 2 numeral 7
e. Certificado de recibo a satisfacción plataforma secop 2 numeral 7